

núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Chauchina.

Cuantía: Trescientas sesenta y dos mil quinientas (362.500) ptas.

Actividad: VII Certamen de Bandas de Música de Andalucía.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se establecen los criterios prioritarios que regirán durante el año 1996 la concesión de las subvenciones solicitadas a través de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 20 de febrero de 1995 (BOJA núm. 53, de 1 de abril) esta Consejería reguló el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía y de las Artes Plásticas realizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, y por las Corporaciones Locales del territorio de Andalucía.

El artículo 1 de dicha norma prevé la fijación de unos criterios prioritarios que, para la adjudicación de las subvenciones que sean solicitados, se establezcan anualmente mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales. Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del día 1 de enero de cada año natural (artículo 10.2).

Durante el año 1995 rigieron los criterios establecidos al efecto en la Disposición Adicional Primera de la Orden citada, con el común denominador del fomento y difusión de las Artes Plásticas.

Esta Dirección General ha considerado necesario mantener la misma línea de investigación y difusión que el ejercicio anterior, dado no sólo el enorme volumen de subvenciones que fueron solicitadas para actividades directamente relacionadas con las Artes Plásticas en Andalucía, sino también la necesidad de ofrecer una vía de apoyo y promoción a pequeños y medianos proyectos que carecerían de financiación sin la ayuda de subvenciones públicas, en un campo de actuación tan fecundo en nuestra Comunidad.

En su virtud, en el uso de la competencia que me atribuyen los artículos 1 y 10.2 de la Orden del Consejero de Cultura de 20 de febrero de 1995,

#### DISPONGO

Artículo único. Los criterios prioritarios que regirán durante el año 1996 la concesión de las subvenciones solicitadas a través de la Orden de 20 de febrero de 1995 (BOJA núm. 53, de 1 de abril), por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía y de las Artes Plásticas realizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, y por las Corporaciones Locales del territorio de Andalucía, serán

los mismos que se establecieron en la Disposición Adicional Primera de dicha norma para el año 1995.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 15 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la realización de actividades de voluntariado ambiental.*

#### I.- ASOCIACIONES.

##### ALMERIA

CONDOR.  
Inf. y Sens sobre Incendios Forestales..... 200.000

FAVA ESPEJO DEL MAR.  
Sens. Ref. Montes Laujar Andarax y Almer..... 180.000

GRUP. ECOL. MEDITERRANEO  
Inf. y Sens Poblacion Incendios Forestal..... 287.000

GRUP. ECOL. MEDITERRANEO  
Sanea, Mejora Arboles y Acond Plant Cast..... 215.000

ORION  
Reforestacion Paraje Retamar..... 380.000

##### CADIZ

A. DEL PERON DE ZAFRAMAGON.OLVERA  
Reforestacion Participativa, Mantenimiento.... 265.000

A. E. ALBARIZA. JEREZ FRONTERA.  
Campaña Sensibilizacion y Restauracion..... 226.000

AGADEN  
Voluntarios por el Monte..... 300.000

C.E. SAL GORDA.PUERTO REAL.  
Mira por tus Bosques..... 405.000

F.E.P. GADITANA. CADIZ  
Voluntariado para la Defensa del Monte..... 335.000

F. ECOLOGISTA PACIFISTA. CADIZ.  
Regeneracion Forestal de Monteprieto..... 450.000

F.I.A.M. SCOUT CATOLICO. JEREZ DE LA FRONTERA.  
Reforestacion de Lagunas Provincia Cadiz.... 380.000

G.E. ALCALAINGO. ALCALA DE LOS GAZULES.  
Rec. del Bosque de Ribera en Rio Barbate.... 274.000

GENA. JEREZ DE LA FRONTERA.  
Inf. Sens, Parque de Aguilillas y Suara..... 280.000

LA ZORRILLA. ESPERA.  
Vigilancia, Seguimiento y Control..... 240.000

VERDEMAR, SAN ROQUE.  
A. Naturaleza del Pinar del Rey..... 215.000

##### CORDOBA

AS. ARTOBESA. POZOBLANCO.  
Reforestacion Umbria del Martinazo..... 375.000

AS. GODESA. CORDOBA.  
Educ. Amb. y Repob. forestal en Cordoba.... 380.000

##### SEVILLA

ARDENAT.  
Refo. Canales y Rio Veiro..... 420.000

DOCETE OMNES. LA ZUBIA  
Limp. Montes Manc. Rio Monachil..... 315.000

EL VELILLOS. TIENA,  
Vigil de la Sierra de Moclin y Marques... 180.000

GRACONA. ALMUNEVAR.  
Refor. Maro, Cerro Gordo..... 380.000